



FIRMADO POR

El Secretari Acctal. de l'Ajuntament de Mislata  
Roberto Vallés Villena  
11/06/2026



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 2785420P

## **ROBERTO VALLÉS VILLENA, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA**

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

### **6. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA GARANTIZAR EL USO INSTITUCIONAL Y NO PARTIDISTA DE LOS CANALES DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA (Expediente 2785420P).**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y de Control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo Popular para garantizar el uso institucional y no partidista de los canales de comunicación del Ayuntamiento de Mislata

Concluido el debate, se somete el asunto a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por 5 votos a favor de la aprobación de la moción (Grupo Popular y Grupo Vox), 14 votos en contra (Grupo Socialista) y 1 abstención (Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem por Mislata), acuerda rechazar la siguiente moción:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La comunicación institucional constituye una herramienta esencial al servicio de la ciudadanía, cuyo objetivo debe ser informar de manera objetiva, veraz y transparente sobre la actividad municipal. En una administración democrática, los canales oficiales del Ayuntamiento no pertenecen al equipo de gobierno, ni al propio alcalde, sino al conjunto de la institución, y por tanto a todos los vecinos y vecinas.

En los últimos años, los medios de comunicación municipales, incluyendo redes sociales, publicaciones oficiales y revistas institucionales, han adquirido una relevancia creciente como vehículo de información pública. Precisamente por ello, su uso exige el máximo rigor, neutralidad y respeto a los principios de servicio público.

Sin embargo, se viene observando una preocupante deriva en la utilización de estos canales por parte del Gobierno del señor Bielsa, que desde hace tiempo han dejado de responder a criterios estrictamente institucionales para convertirse, en herramientas de proyección personal y política del propio Bielsa y el equipo de gobierno.

Resulta especialmente llamativo el uso reiterado de imágenes del alcalde y de los concejales del equipo de gobierno en dichos canales, en una proporción que excede claramente lo razonable desde una perspectiva informativa. Esta práctica no solo desvirtúa la función de los medios públicos, sino que introduce un sesgo evidente que los aproxima peligrosamente a instrumentos de promoción partidista.

Los recursos empleados para la elaboración, mantenimiento y difusión de estos canales son sufragados con fondos públicos, procedentes del esfuerzo de todos los vecinos y vecinas de Mislata. Por ello, su utilización debe regirse por criterios de interés general y no por estrategias de imagen personal o política.

La reiteración de este tipo de prácticas no puede interpretarse como un hecho puntual o aislado, sino como una dinámica consolidada que refleja una concepción patrimonialista de los medios institucionales. Una concepción que, lejos de fortalecer la confianza en las instituciones, la erosiona, al proyectar una imagen de utilización interesada de lo que es de todos.



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata  
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023  
La regidora María Luisa Martínez Mora  
15/06/2026



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CZC2 44FF WMUT 473F

**Certificado de Pleno de 30 de abril de 2026.Moción grupo Popular canales de comunicación - SEFYCU 8258488**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretari Acctal. de l'Ajuntament de Mislata  
Roberto Vallés Villena  
11/06/2026



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 2785420P

La ética pública exige ejemplaridad, especialmente en el uso de los recursos comunes. Cuando la comunicación institucional se orienta hacia la autopromoción, se produce una desviación de su finalidad que, además de cuestionable desde el punto de vista político, resulta difícilmente justificable desde una perspectiva de buena administración.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta al Pleno del Ayuntamiento de Mislata las siguientes:

#### PROPUESTAS DE ACUERDO

1. Instar al equipo de gobierno a garantizar que todos los canales de comunicación municipales se utilicen exclusivamente con fines institucionales, evitando cualquier contenido que pueda interpretarse como promoción personal o partidista de cargos públicos.
2. Establecer criterios objetivos y proporcionales en la aparición de cargos públicos en los medios municipales, asegurando que la información publicada responda a intereses informativos y no a estrategias de imagen.
3. Solicitar una disculpa pública por parte del alcalde, Carlos Fernández Bielsa, y del equipo de Gobierno, por la utilización impropia de los canales de comunicación municipales, en tanto que dicha práctica no se ajusta a los principios de neutralidad, objetividad y servicio al interés general que deben regir toda actuación institucional.
4. Dar conocimiento del resultado de esta moción a las distintas asociaciones vecinales del municipio.

Y para que conste, a los efectos oportunos y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, conforme a lo prevenido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, se expide la presente certificación, por orden de la Alcaldía y con su visto bueno.



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata  
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023  
La regidora María Luisa Martínez Mora  
15/06/2026



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CZC2 44FF WMUT 473F

**Certificado de Pleno de 30 de abril de 2026. Moción grupo Popular canales de comunicación - SEFYCU 8258488**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2